

Acta de Sesión de Comisión Electoral de la Federación Chilena de Remo

En Santiago vía canal plataforma zoom, con fecha 10 del mes de abril del año 2021, siendo las 19:18 hrs., se reúnen la Comisión Electoral de la Federación Chilena de Remo, compuesta por la Sra. Andrea Hernández Wimmer, Sr. Jorge Valdés Meza y Sr. Oliver Reinke Opitz.

- Proceso de revisión de Inscripciones

Habiéndose cumplido el plazo de inscripciones con fecha 09 de abril, se recibieron las siguientes postulaciones a Directores:

-	Cargo de Presidente Cargo VicePdte Cargo Secretario	de ARRA	Sr. Roberto Liewald Dessy Sr. Iván Candia Contreras Sr. José Videla Cofre Sr. Andrés Kappes Barrientos Sr. Miguel A. Villanueva Filun Sr. Jorge Acevedo Cortés
	Cargo Tesorero Cargo Director	de ADRAR	

Se hace presente que los postulantes a Vice-Presidente, Secretario y Tesorero presentaron su 2da. Opción de postulación a cargo de Director.

- Postulaciones Observadas.

Analizada toda la documentación por esta comisión, no existen postulaciones observadas.

- Candidaturas definitivas.

Por lo anteriormente descrito, se aceptan todas las candidaturas presentadas y oficializadas por las Asociaciones respectivas, al cumplir claramente lo reglamentado.

- Sr. Sr. Roberto Liewald Dessy
- Sr. Iván Candia Contreras
- Sr. José Videla Cofre
- Sr. Andrés Kappes Barrientos
- Sr. Miguel A. Villanueva Filun
- Sr. Jorge Acevedo Cortés

Los postulantes deberán tener en cuenta el ART. 34 de los Estatutos, debiendo presentar la renuncia respectiva a lo menos 05 días después de ser elegidos como Directores de la Federación Chilena de Remo, enviando documentación a Federemo con copia a la Comisión Electoral, de no ser así, se anulara su elección quedando en su lugar el candidato que haya obtenido la 2da mayoría de votos.

<u>"ARTICULO 34</u> Podrá postular y ser elegido miembro del Directorio cualquier persona natural que sea presentada por una de las Asociaciones de Remo vigente.

En el caso que el postulante sea elegido en cualquier cargo del directorio de Federemo, éste deberá renunciar a su cargo de origen, solo si ocupa el de presidente de asociación o de club asociado.

Esta restricción tiene como propósito evitar dualidad de intereses con organizaciones dependientes de la Federación"

COMISION ELECTORAL FEDEREMO

LIVER REINKE OPITZ

Presidente Comisión